



**AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE**
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrián Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón
Dña. Ana Isabel Navas Ceca
D. Hortensio Gómez García.
D. Eulogio García López
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
D. Pedro Berbel Muñoz

CONCEJALES AUSENTES:

D. Jesús Pavón Fernández.
Dña. María Belén Muñoz Sánchez

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 22:00 horas del día 25 de junio del 2009, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION DEL DIA 14 DE ABRIL Y 12 DE MAYO DE 2009.

Previamente a tratar el presente punto del orden del día, pide la palabra D. Miguel Angel Villa, el cual quiere puntualizar lo que se dice en el acta de fecha 14 de abril en relación al expediente sancionador por infracción del reglamento del uso del pabellón polideportivo, ya que se dice que él se encontraba allí, y no es del todo cierto, pues aunque estuvo al principio, él se marchó y que además que con la gente que él habló no están en el expediente, con lo cual dice que no lo haría muy mal.

El Sr. Alcalde le contesta que él no lo vio pero que D. Hortensio Gómez García sí.

Por último, visto el borrador de las actas de las sesiones celebradas con fecha 14 de abril y 12 de mayo de 2009, y teniendo en cuenta lo anterior, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo en el que se interesa a este Ayuntamiento la remisión de la propuesta de fiestas locales para el año 2010, en número máximo de dos, de acuerdo con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Determinar como días de fiesta local para el año 2010 los siguientes:

- Día 15 de mayo de 2010.
- Día 24 de agosto de 2010.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo para su toma en consideración.

3.- ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA APROBADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, se ha aprobado un Convenio Marco para la Implantación de la Administración Electrónica, que establece las condiciones y relaciones entre la Diputación y los Ayuntamientos para conseguir los objetivos propuestos. Los Ayuntamientos tienen que adherirse al mismo, pudiendo hacerlo a la totalidad de modalidades de servicio que contempla o a las que considere necesarias para su organización.

Tras la exposición, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- La adhesión al Convenio Marco de Cooperación para la implantación de la Administración Electrónica aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, el 31 de octubre de 2008, con las siguientes prestaciones:

- Comunicaciones seguras
- Copias de Seguridad en Remoto
- SIGEM
- Acceso a la Red SARA

-Archivo Electrónico y custodia de Documentos.

2º.- Que se hagan las gestiones necesarias para poner a disposición de la Diputación una línea ADSL.

3º.- Designar al Sr. Alcalde como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de Ayuntamientos Adheridos y facultarle para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines propuestos en el Convenio Marco.”

4.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA FEMP SOBRE INICIATIVA PARA PROMOVER LA INSTAURACIÓN DEL DÍA DEL DEPORTE EN EUROPA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la moción aprobada por la FEMP en apoyo a la instauración del Día del Deporte en Europa, iniciativa impulsada desde la Diputación Provincial de Barcelona y la Federación de Municipios de Cataluña, por considerar el deporte como una herramienta de integración, educación y participación, una actividad transmisora de importantes valores colectivos y un factor de cohesión social y de creación de hábitos saludables.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º La adhesión de esta Corporación a la Iniciativa para promover la instauración del Día del Deporte en Europa.

2º Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL “CAMINO DE LOS ESCOBEROS”

Por el Sr. Alcalde se informa que de acuerdo con el Informe del Arquitecto Municipal que consta en el expediente y que fue emitido como consecuencia de la visita de inspección realizada por el propio arquitecto y al cual le acompañó él mismo, se comprobó que el “Camino de los Escoberos”, el cual es propiedad del Ayuntamiento desde 2006, obtenido mediante permuta según se refleja en el Acuerdo de Pleno de fecha 3 de octubre de 2006 y demás documentación obrante en el expediente que se tramitó al efecto, se encuentra cerrado con postes metálicos y una cadena. Dicho cierre no ha sido realizado por el Ayuntamiento ni cuenta con permiso la realización de dichas obras, por lo que es necesario que se requiera a quien lo ha cerrado a que proceda a levantar dicho cierre y dejar expedito el camino.

Así mismo, se informa que dicho cierre se ha realizado por D. XXX y D. XXX.

Debatido el asunto y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4.d), 22.2.j), 68.1 y 82.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los arts. 9, 44, 70 y siguientes del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar Expediente de Recuperación de Oficio del “Camino de los Escoberos”, incorporándose cuanta documentación se disponga sobre el bien.

SEGUNDO. Que se dé audiencia a los interesados por plazo de quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

TERCERO. Efectuados los trámites anteriores, dese cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

6.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

1º) Escrito de la Asociación Cultural Montes de Toledo en el que solicita la colaboración mediante una prestación económica para invertirla en actividades de promoción cultural de la comarca.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la existencia de consignación presupuestaria para la concesión de dicha ayuda, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero.- Conceder una ayuda de 200,00 € a la Asociación Cultural Montes de Toledo para las actividades de promoción cultural de la comarca.

2º) Solicitud remitida por la FINCA VALLEGARCÍA en la que solicita autorización para la instalación de cartel indicador (Finca de Vallegarcía) en la Plaza del Ayuntamiento.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Autorizar a FINCA VALLEGARCÍA la colocación del cartel solicitado en el lugar que le sea indicado por el Ayuntamiento.

3º) Escrito de la Directora del Grupo de Teatro “Taitantas” de Retuerta del Bullaque, en el que pide el apoyo económico de la Corporación municipal en las actividades teatrales que dicho grupo desarrolla.

Teniendo en cuenta que dicho Grupo ha participado en la Semana Cultural estrenando dos funciones de teatro para todos los vecinos del Municipio, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero.- Conceder una ayuda de 300,00 € al Grupo de Teatro “Taitantas” de Retuerta del Bullaque como ayuda económica por las actividades teatrales mencionadas.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al citado Grupo teatral.

7º.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 14 de abril de 2009, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

8º.- INFORMES DE ALCALDIA

No se tratan

8º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

No se tratan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 23:00 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. Adrián Pavón Carrasco